



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

N° 038 -2018-GRA/GR-GG

Ayacucho, 19 FEB 2018

VISTO; el Memorando Múltiple N° 016-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 927-18-GOB.REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 609-18-GRA/GGR-GRI-SGSL, de fecha 19 de febrero de 2018, sobre proyección de resolución de reconfiguración del comité aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 034-2018-GRA/GR-GG de fecha 15 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 29952, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, ha priorizado en el Plan de Inversiones del año 2013, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal referido;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 014-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 12 de febrero de 2018, se dispuso la Designación del Comité de Recepción y Liquidación de Obra: **“Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Angel Mariscal Llerena III-1 Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho”**, con código SNIP N° 240061, el mismo que se designó con Resolución Gerencial Regional N° 034-2018-GRA/GR-GG, de fecha 15 de febrero de 2018, que Resuelve en su Artículo Primero: Designar el Comité de Recepción y Liquidación de contrato de Obra antes referido;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 016-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 19 de febrero del presente, se dispone reconfigurar el comité de recepción de obra



y liquidación de contrato de obra: **“Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena III-1 Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho”** el mismo que estará integrado conforme se indica en el documento antes referido, así como dejar sin efecto el acto administrativo dispuesto con Resolución Gerencial Regional N° 034-2018-GRA/GR-GG;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el acto administrativo dispuesto con Resolución Gerencial Regional N° 034-2018-GRA/GR-GG, de fecha 15 de febrero de 2018, mediante el cual se Designa el comité de Recepción y Liquidación de Contrato de Obra: **“Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Angel Mariscal Llerena de Ayacucho”**.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación de Contrato de Obra: **“Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Angel Mariscal Llerena de Ayacucho”**, ejecutada bajo la modalidad de Contrata a través del **CONSORCIO HOSPITALARIO AYACUCHO**, comité conformado por los profesionales que se indican:

Ing. MARIO HERRERA ÑAÑEZ	PRESIDENTE.
Ing. ISMAEL QUISPE SILVERA	MIEMBRO.
Ing. RUBEN AMERICO YACHAPA CONDEÑA	ASESOR.
Ing. FEDRICH HENRY QUICAÑO ROJAS, Especialidad de Instalaciones Sanitarias.	ASESOR;
Ing. VICTOR RAUL RODRIGUEZ YUPANQUI Especialidad Costos y Presupuesto.	ASESOR;
Ing. JUAN CABEZAS HUAMANI Especialidad de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas.	ASESOR;
Arq. MARCOS FLORES GALINDO Especialidad de Arquitectura.	ASESOR;
Lic. OSCAR SAAVEDRA BARDALES Especialidad Equipamiento Biomédico.	ASESOR;
Ing. ELOY VILA HUAMAN Especialidad Comunicaciones.	ASESOR;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Ministerio de Salud (MINSa), para asistir con su personal especializado al comité, para la



Recepción y Validación de la obra: **“Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho”**.

Así como al Representante Legal del **CONSORCIO HOSPITALARIO AYACUCHO**, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Presidente y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

